

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1 peseta  
 En el resto de la Provincia y Península (trimestre). 3 »  
 En el Extranjero y Ultramar (idem)..... 5 »

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, Castillo, 49.  
 El pago de la suscripcion será anticipado.

# LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Santa Cruz de Tenerife 26 de Febrero de 1887

## LA OPINION

### UNA REAL ORDEN Y UNA CIRCULAR

Por fin triunfó *El Liberal* de Las Palmas; por fin ha sido anulado el acuerdo de la Diputacion provincial de estas islas relativo á la proclamacion de los legítimos Diputados de esta Capital señores Rodriguez Peraza, Pulido y Gil Roldan.

El 14 de Enero salió *El Liberal* gritando muy orondo por esas calles de Dios que el Gobierno había anulado el acuerdo por el cual la Diputacion proclamó Diputados á los referidos señores, y el 11 de Febrero, un mes más tarde, fué cuando el Consejo de Estado vino á emitir dictámen sobre el asunto. ¡Qué penetracion y qué perspicacia tan finas y sutiles las del periódico fusionista! Por que no hay que suponer ni por un solo momento que quien había de resolver el punto cuestionado, y que tiene que ser una persona seria, diera al periódico de Las Palmas una noticia que en 14 de Enero carecia en absoluto de exactitud. Además de que no puede ni remotamente pensarse que personajes que por la mesura y circunspeccion que les impone el puesto á que han logrado ascender en este nuestro país tan pródigo en expedir patentes de idoneidad á los que han hecho de la audacia escala de encumbramiento, desciendan de su altura y en vez de procurar la desaparicion de las funestas diferencias que dividen á determinados pueblos, adelanten noticias que visiblemente vienen á atizar la hoguera de los rencores y á enardecer la ebullicion de las pasiones.

Hay, pues, que convenir en que la afirmacion hecha el 14 de Enero por *El Liberal* de Las Palmas carecia entónces de sentido comun, no tenia razon de ser, no pudo serle comunicada por conducto autorizado, y fué, en fin, un canard inventado por sus redactores con objeto de avivar el fuego de las diferencias que separan á Tenerife y Canaria.

Si un mes más tarde la R. O. del 14 del corriente ha venido á coincidir en todos sus términos con la anticipada afirmacion de *El Liberal*, esta rara coincidencia debe atribuirse pura y exclusivamente al acaso. *El Liberal* tocó la flauta por casualidad.

Y ahora vean nuestros lectores la real disposicion por la cual se ordena la nulidad de los acuerdos tomados en sesion de 15 de Noviembre del año último y todos los posteriores relacionados con los mismos, referentes á la constitucion de esta Diputacion.

«MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.—Subsecretaria.—Política.—Pasado á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso dealzada interpuesto por D. Manuel Macia Fuerte contra un acuerdo de la Diputacion provincial interina, sobre la gravedad de varias actas; dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 11 del actual el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.—Esta Seccion ha examinado el recurso interpuesto por D. Manuel Macia y Fuerte contra un acuerdo de la Diputacion interina de Canarias referente á varias actas.—Resulta que constituida interinamente la Corporacion con arreglo al art.º 46 de la ley y nombradas las Comisiones auxiliar y permanente de actas, la segunda de éstas declaró graves las de los señores Gil Roldan, Pulido y Rodriguez Peraza por el distrito de Santa Cruz de Tenerife y propuso que la Diputacion despues de constituida acordase la nulidad de la eleccion de dichos candidatos. Dos individuos de la misma Comision formaron voto particular opinando que la Diputacion dejara sin efecto la proclamacion de aquellos inte-

resados hecha por la Junta de escrutinio y que en su lugar proclamase á los Sres. Lecuona, Macia Fuertes y Schwartz, conviniendo mayoría y minoría en que se pasasen á los Tribunales todos los documentos relativos á la eleccion.—Dada cuenta de estos dictámenes en la sesion del 10 de Noviembre manifestó el Presidente que aprobadas las actas leves y emitido dictámen declarando graves las de los citados Sres. Pulido, Roldan y Rodriguez Peraza, para cumplir lo establecido en los artículos 50 y 51 de la ley, se estaba en el caso de constituir definitivamente la Diputacion.—Suscitóse con tal motivo el incidente de si conforme á un artículo del reglamento interior de la Corporacion cabía discutir y desechar desde luego la declaracion de gravedad propuesta en el dictámen, y resuelto en sentido afirmativo en la sesion del 15 por doce votos contra diez, se acordó igualmente por los mismos votos que no eran graves las actas, y aprobándose éstas fueron admitidos como diputados los repetidos Sres. Pulido, Gil Roldan y Rodriguez Peraza, quienes tambien votaron constituyéndose despues definitivamente la Diputacion.—Contra tales acuerdos reclamó ante la Diputacion D. Manuel Macia Fuerte en 25 de Noviembre y como su instancia no fuese elevada al Gobierno, recurrió directamente en queja con fecha 7 de Diciembre, con cuyo motivo se reclamó el expediente al Gobernador en 22.—En sentir de la Seccion la sola lectura de los artículos 50 y 52 de la ley, bastan para demostrar desde luego la improcedencia de los acuerdos tomados por la Diputacion y la irregular manera con que se constituyó.—De un modo terminante

preceptúa el primero de dichos artículos que la Diputacion interina solo puede discutir las actas declaradas leves por la Comision y que las calificadas graves han de pasar al exámen y discusion de la Diputacion definitivamente constituida corroborando tal precepto el siguiente artículo 52, al disponer que constituida definitivamente la Diputacion procederá al exámen de las actas graves.—Ante tan expresas disposiciones, no puede ofrecer la menor duda que una vez declaradas graves, como lo fueron en el presente caso, las de los referidos señores, no pudieron bajo ningun concepto, ser objeto de exámen y fallo de la Diputacion interina, pues sólo cuando aquélla estuviese definitivamente constituida, tenia competencia para decidir acerca de los dictámenes presentados.—Así, pues, al aprobar desde luego la Diputacion interina de Canarias actas que la Comision permanente había declarado graves, infringió los expresados artículos de la ley abrogándose atribuciones que evidentemente no le correspondían, sin que para justificar tal conducta tengan la menor aplicacion un artículo de su reglamento interior, porque además de haber sido formado éste con anterioridad á la vigente ley Provincial, cualesquiera que sean sus disposiciones, nunca pueden afectar en modo alguno lo establecido en la ley orgánica porque se rigen las mismas Corporaciones.—A la ilegalidad de que adolece, por las razones expuestas, el indicado acuerdo, agrégase otro vicio esencial que consiste en haber tomado parte en la votacion los tres interesados, lo cual bajo ningun concepto parece admisible, pues si la ley guarda silencio en este punto y no lo veda expresamente, es porque desde luego dá por sentado que con arreglo á los buenos principios de derecho, así en este caso como en todos los demás que afectan á algun diputado, consideraciones que no es necesario indicar, constituyen un verdadero y justificado motivo de abstencion que traducirse debe hasta en incapacidad relativa ó causa de recusacion, y como descontados dichos tres votos de los doce que constituyeron la mayoría, sólo habían quedado nueve, cuando la minoría fué de diez, resulta bajo todos conceptos improcedente é ilegal la manera de

constituirse la Diputacion de Canarias.—Opina por lo tanto la Seccion que se deben anular los acuerdos tomados en la sesion de 15 de Noviembre y todos los posteriores relacionados con los mismos, referentes á la constitucion de la Diputacion, á la que habrá de prevenirse que cumpla exactamente el artículo 50 de la ley y que proceda enseguida con arreglo al 51 y siguientes de la misma.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino con el preinserto dictámen se ha servido resolver como en el mismo se propone. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1887.—Leon y Castillo.»

Séanos permitido exponer con todo el respeto que de nosotros exigen nuestros antecedentes y los principios severos del partido en que militamos, algunas observaciones que la lectura de la precedente R. O. nos ha sugerido, R. O. que acatamos, pero algunas de cuyas doctrinas se apartan totalmente de nuestro criterio.

Se asienta en el informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, que declarada grave una acta por la Comision correspondiente, la Diputacion no puede discutirla hasta despues de constituida definitivamente. Ciertamente es que de la letra de los artículos 50 y 52 de la ley, así parece desprenderse; pero no es ménos cierto que por este procedimiento, aceptando sin distinguir esta doctrina, la mayoría de la Comision de actas viene á erigirse en árbitra absoluta en materia tan delicada como es la referente á la constitucion definitiva de las Diputaciones, porque con extender un dictámen declarando la gravedad de un número determinado de actas, las Diputaciones no podrian constituirse jamás. ¿Puede querer esto la ley? ¿Puede haber sido esta la mente del legislador?

Tambien creemos de nuestro deber observar que apesar de que de la votacion recaida en cada una de las actas de los Sres. Pulido, Rodriguez Peraza y Gil Roldan, se eliminara el voto del interesado, aun resultaria aprobado el dictámen por mayoría, á no ser que exista alguna ley, absolutamente desconocida por nosotros, que ordene que cuando se vote el acta de un Diputado deban abstenerse de votar todos los demás del mismo partido judicial.

De claro y terminante modo determina la vigente ley el procedimiento de reclamacion que deben emplear los que se crean perjudicados por los acuerdos de las Diputaciones en los asuntos de carácter general. Ese procedimiento ya se sabe cual es, por que claramente lo establecen los artículos 79 al 89 de la ley vigente. Pero en la misma ley existe otro artículo, el 53, que señala el trámite especial á que deben sujetarse las reclamaciones contra la resolucion de la Diputacion provincial en materia de nulidad ó validez de una eleccion, que es en esencia sobre lo que versa la resolucion gubernativa de 14 del corriente. Dice así el artículo referido:

«Contra la resolucion de la Diputacion provincial anulando ó declarando la validez de alguna eleccion, se establece recurso contencioso ante la audiencia respectiva. Los interesados interpondrán el recurso dentro de los 15 días siguientes á la publicacion del acuerdo ó á la notificacion administrativa del mismo.»

Ahora bien ¿sobre que versó el acuerdo de 15 de Noviembre? ¿Versó sobre la declaracion de validez de la eleccion de los señores que repetidamente hemos nombrado?

Parécenos innegable. Pues entónces en nuestro sentir, que reputamos estrictamente ceñido á la ley, proce-

dia entablar ante la Audiencia y no ante el Ministro, el recurso contencioso que taxativamente señala para el caso el artículo 53.

Hechas estas observaciones, vean ahora nuestros lectores la circular complementaria del Gobernador interino Sr. Contreras.

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CANARIAS.—Circular núm. 174.—Diputaciones.—En otro lugar de este número se publica la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, anulando los acuerdos tomados en 15 de Noviembre último por la Diputacion de esta provincia y todos los posteriores referentes á la constitucion del mismo Cuerpo.

Con arreglo á la disposicion citada y retrotrayendo los hechos al ser y estado que tenían en la expresada fecha, la Diputacion deberá reanudar sus sesiones preliminares, una vez restablecida la Mesa de edad que presidió sus primeras deliberaciones y constituirse entónces definitivamente en forma legal; es decir, dejando la discusion de las tres actas de esta Capital, declaradas graves por la Comision respectiva, para despues de hallarse constituida, y procediendo en todo lo demás con estricta sujecion á los artículos 51 y siguientes de la ley orgánica de 29 de Agosto de 1832.

A los indicados fines y con el de que los Sres. Diputados que residen en otras islas puedan tener tiempo de trasladarse á esta Capital, he acordado fijar la fecha del 9 de Marzo próximo para la primera sesion que habrá de celebrarse como continuacion de las del periodo constitutivo; previniendo que despues de cumplimentar la Real orden de 14 de este mes, deberá la Diputacion tenerse por convocada para la formacion del presupuesto adicional y resolucion de los demás asuntos pendientes.

Queda ahora un punto esencialísimo que resolver y es el relativo á la Comision provincial, que no puede seguir funcionando tal como hoy se halla organizada, puesto que le afecta el mismo vicio de nulidad que á la Corporacion en donde tiene su origen. Pero como hasta que la última se constituya no existe medio hábil de cumplir el artículo 13 de la mencionada Ley, designando los nuevos turnos y secciones, base de la Comision, hay que atenerse para componerla á los turnos ya establecidos, respecto de aquellos distritos á los que no alcanzó la renovacion; y designar un vocal por cada uno de los distritos restantes, que parece lógico que sea el mismo diputado que hoy viene ejerciendo esas funciones, excepcion hecha de la capital por la que necesariamente habrá de nombrarse al único que tiene su acta aprobada.

En consecuencia, he dispuesto que la referida Comision provincial se constituya interinamente, en cuanto á los distritos de Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Orotava y Arrecife, con los diputados á quienes correspondiera segun los turnos acordados en Noviembre de 1884; y con los Sres. D. Eduardo Dominguez Alfonso, D. Juan Ascanio y Nieves y D. Miguel J. Velazquez, por los distritos de la Capital, Laguna y Guía; debiendo recaer la Vice-presidencia en el Vocal de más edad.

Lo que hago público por medio de este Boletín para conocimiento de todos los señores diputados.

Santa Cruz de Tenerife 21 de Febrero de 1887.—El Gobernador interino, Juan Contreras.»

Como se vé, el Sr. Contreras ha nombrado una nueva Comision provincial, acerca de cuyo extremo nada hemos de decir, por razones que se hallan al alcance de nuestros lectores.

Pero ya que el Sr. Contreras ha sido tan previsora, echa el público de ménos que su proverbial competencia administrativa no haya zanjado una dificultad de primer orden que se de-

riva del apresurado cumplimiento que ha dado a la disposicion de 14 del corriente, suscrita por el Sr. Leon y Castillo.

¿Quién es, Sr. Contreras, el actual Ordenador de pagos de la Diputacion provincial?

¿Es el Sr. Dominguez Alfonso, Presidente de la Diputacion elegido el 15 de Noviembre? No, por que la orden suscrita por el Sr. Leon y Castillo declara nullos los acuerdos tomados en dicha sesion?

¿Es el presidente interino Sr. Martin Bento u otro señor Diputado que tenga el triste privilegio de aventajarle en edad? Tampoco, por que una disposicion de reciente fecha preceptuó que el Presidente de edad no puede ordenar los pagos de la Diputacion.

¿Es el Vice-presidente de dicho cuerpo? Tampoco, por las mismas razones de haberse declarado por el Sr. Leon y Castillo la nulidad de los acuerdos tomados en 15 de Noviembre, y uno de ellos fué el nombramiento de Vice-presidente.

¿Quién es, Sr. Contreras, si es que se puede saber, el Ordenador de pagos de la Diputacion provincial de Canarias en los actuales momentos de loca fortuna en que es Ministro de la Gobernacion del Estado el Excmo. Sr. D. Fernando de Leon y Castillo?

Y esto averiguado ¿quién es responsable del desbarajuste en que se hallará la administracion de la provincia durante un período relativamente largo, si no se nombra persona que con arreglo a la ley ordene los pagos de los múltiples servicios que corren a cargo de la Diputacion?

¿Qué tiempos y qué gobernantes!

CARTA DE MADRID

Madrid 15 de Febrero de 1887.

Sr. Director de LA OPINION.

Mi estimado amigo y correligionario: estamos atravesando la época más cruda del más riguroso invierno de los últimos treinta años. No solamente en estas altas y frías mesetas de Castilla, sino en las templadas comarcas del Mediodía y Levante de la Península, está el termómetro bastantes grados bajo cero y han caído copiosísimas nevadas. Cubre la nieve a Mallorca, donde hacia más de treinta años que no caía. La vida comercial de la activa Barcelona está interrumpida por la nieve que alcanza en las calles cuatro palmos de espesor y los trenes no circulan en aquella provincia ni en la de Tarragona, donde tan raro es aquel fenómeno.

Los intensos frios que reinan han causado grandes pérdidas a la agricultura en las provincias más favorecidas por el clima, lo que ha venido a aumentar la miseria y a acrecer el número de obreros sin trabajo. En esta Corte, sin ir más lejos, hay miles de hombres que materialmente se están muriendo de hambre por falta de ocupacion. El problema pavoroso de la miseria, que tanto preocupa a los Gobiernos de otros países y tan poco al nuestro, va complicándose cada vez más entre nosotros. La emigracion tan imponente en estos últimos meses, que algun periódico ha llegado a decir que pasan de ocho mil personas las que se contrataron en esta Villa solamente, para emigrar al Brasil, no basta, empero, a resolverlo y lo agrava la incuria del Gobierno, que excitado en tiempo por la prensa, no dió suficiente desarrollo a las obras públicas para prevenir el conflicto que hoy le agobia.

El calor que parece haber huido de la atmósfera terrestre, se ha concentrado en la política. El debate sobre el proyecto de arrendamiento del tabaco, que acaba de aprobar el Congreso, ha servido para que los discrepantes de la mayoría cuenten sus fuerzas, no votando en contra del Gobierno, sino absteniéndose ostensiblemente en las votaciones, y no son pocos, pues los Ministros han quemado el último cartucho a fin de obtener nutrida votacion para el infeliz engendro del Sr. Puigcerver y apenas logró reunirse poco más de ciento noventa votos. ¡Cuán lejos están ya los tiempos de la primer legislatura de estas Cortes, en que la mayoría pasaba de doscientos cincuenta votos en asuntos menos trabajados!

Y ahora principia Cristo a padecer; el proyecto de ley del jurado, aun sin haberlo dictaminado Gamazo, el leader de la mayoría, a cuyo cargo corre esa espi-

nosa tarea, vé aumentarse el número de los que lo combaten; unos considerándolo restrictivo y otros estimándolo justamente como una innovacion peligrosa, que dará peores resultados que la poco meditada reforma de enjuiciamiento criminal que en la práctica se está hoy des- acreditando.

Acabo de llamar a Gamazo el leader de la mayoría—ó del mayor grupo de los que la forman, pues su division es grande y patente—por que ya que el Ministro llamado a dirigirla no es apto para director, ha tenido que buscársele en el que lleva su voz en los trances criticos.

Está demostrado que la cartera de Gobernacion viene muy ancha a las aptitudes del que la desempeña. Salvo tal cual disposicion notoriamente debida a algun Director General, nada ha hecho en su ministerio sino desnaturalizar el pensamiento de su antecesor al crear la flamante Direccion de Seguridad Pública.

Sus vacilaciones y evasivas al contestar las preguntas que le son dirigidas por el que tiene la fortuna de verlo a la hora correspondiente en el banco azul, se han visto coronadas por las quejas que emitió ha pocos días, por que los Diputados del dirijen preguntas sin avisárselo con anticipacion, a fin de poder estudiar con tiempo la materia, como si la antigua Casa de Correos fuese aula de la Universidad Central!

Y ocupémonos de cosa más interesante, porque los días de poder de la contrefaçon de Ríos Rosas, están contados.

El acta de Santa Cruz de la Palma se discutirá por fin en el Congreso, apesar de los grandes trabajos realizados para que la Comision la declarase grave. Las malhadadas dos terceras partes que el reglamento exige, no parecieron. Los señores García Alix, Cepeda, Alvear, Mollada, Landeño y Villanova votaron en contra de la gravedad y a favor los señores Díaz Moreu, Villasanté, Betegon, Nuñez de Velasco, Perojo, La Guardia, Laserna y Quintana, pero haciendo estós tres últimos la aclaracion de que el resultado de las actas favorecía el derecho del Sr. Somogyi, si bien votaban la gravedad porque tenían el criterio de que la Comision no puede proponer la proclamacion del Diputado que no traiga acta. Dados estos precedentes y teniendo en cuenta que la anterior Comision de actas, compuesta de miembros muy influyentes de la mayoría llegó a redactar el dictámen proponiendo la proclamacion del Sr. Somogyi, es fácil colegir que ahí vendrán a parar las cosas, máxime si entre tanto sale del ministerio, como es probable, el Sr. Leon y Castillo.

Dícese que la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado ha emitido dictámen proponiendo se anule la constitucion de esa Diputacion provincial. No hago sino recoger un rumor verosímil, puesto que se esperaba ese resultado, dada la posicion que todavía ocupa la principal parte interesada. No puede V. figurarse cuanto le desprestigia el pelambre de cacique de campanario de que no acierta a desprenderse.

La intencionada pregunta de D. Francisco Silvela acerca del regreso de Villacampa, ha dado ocasion de poder apreciar la unidad de criterio del Gobierno, que es maravillosa. Mientras que un Ministro atribuye el retorno a la falta de seguridad para la custodia de los deportados en Fernando Póo, otro á sentimientos humanitarios, otro á exigencias políticas, en fin, cada Consejero de la Corona emitió un parecer distinto.

Créese que se llegará a una avenencia en el concierto económico, con las provincias Vascongadas, desechando las exageraciones de Puigcerver.

El Nuncio de S. Santidad en esta Corte, monseñor Rampolla, sustituye al Cardenal Jacobini en la Secretaria de Estado de Leon XIII, dejando aquí un vacío difícil de llenar.

El Senador catalan Sr. Maluquer, influyente miembro de la mayoría, va a combatir en el Senado la política de benevolencia que une a Castelar con el Gobierno, por creerla funesta a la Monarquía, como lo fué el idéntico apoyo que dispensó a Ruiz Zorrilla en los últimos tiempos de Don Amadeo. Ya se va reconociendo en la mayoría, la exactitud de la apreciacion de nuestro ilustre Jefe el Sr. Cánovas del Castillo, al conceptuar preferible para las instituciones una abierta hostilidad a lo Ruiz Zorrilla, al interesado apoyo de Castelar.

De V. como siempre aftmo. s. s. y amigo q. s. m. b.—A.

Seccion provincial

El lunes último se verificó en la Parroquia Matriz de esta Capital el matrimonio de nuestra distinguida amiga la Srita. D.<sup>a</sup> Joaquina Villafranca, sobrina del veterano General Carbó, con el Sr. D. Luis Renshaw de Orea.

Bendijo la union el Sr. Gobernador eclesiástico de este Obispado y despues de la ceremonia, a la cual asistió gran número de personas de las familias y amigos de los contrayentes, los Generales Carbó obsequiaron a los novios é invitados con un espléndido lunch.

Terminado éste, los recién casados, a quienes deseamos una eterna luna de miel, se dirigieron al hermoso Valle de la Orotava, en donde por ahora fijarán su residencia.

Parece que continúan sin prestar la fianza que marca el reglamento del ramo, el Administrador é Interventor de esta oficina principal de Puertos Francos.

¿No hay quién obligue a los fusioleónistas señores Torres y Martin á cumplir lo que dispone el reglamento?

La prensa peninsular da dado la noticia de haber salido de París y embarcándose en el Havre con direccion á Montevideo, nuestro antiguo y querido amigo particular D. Nicolás Estévez, ex-Ministro de la Guerra en tiempo de la república.

Efectivamente, el Sr. Estévez se propone visitar las repúblicas del Plata, pero no fijar en ellas su residencia como ha dicho algun periódico.

Deseamos á nuestro ilustrado amigo todo género de felicidades.

Ha sido trasladado al ejército de Cuba, el médico primero destinado al Batallon de Artilleria de esta Plaza, Sr. D. Andrés Zardoya y Garcés.

De nuestro estimado colega de Santa Cruz de la Palma, Aseró:

“Se nos asegura que en dos del corriente mes, al pasar por la cumbre de los Andenes, jurisdiccion de Garafia, una jóven de 16 años de edad, tuvo la mala suerte de dar un resbalon, á consecuencia de lo cual descendió a la profundidad sobre la nieve que le sirvió de lecho al caer.

Dícese que el hecho se puso en conocimiento del Sr. Alcalde de aquel pueblo reclamando de dicha autoridad los auxilios que requería la víctima; pero que nada se había hecho por salvarla hasta cuatro días despues del suceso.

Si estos hechos son ciertos, como debemos suponerlos dado el concepto en que estimamos á quien nos los refirió, deber nuestro es llamar la atencion de quien corresponda.

¡Qué inhumanidad!

¡Ni en el paganismo se observa conducta semejante, pues aunque no había entrañas, digámoslo así, se llevaban alimentos a los manes de sus compatriotas!!!

A propósito. De igual manera se nos informa que en el mismo pueblo de Garafia y lomada que dicen de las Tricias, fué achocada una jóven; y que habiéndose pedido los auxilios convenientes al Sr. Alcalde para conducirla en una bestia á esta capital del Juzgado, fueron denegados por dicha autoridad, segun consta de oficio remitido con tal objeto, viéndose precisado el propio Juez municipal de aquel pueblo a conducirla en un mulo suyo hasta la cima de la cumbre.

¡Qué les parece á nuestros suscritores lo que pasa por Garafia?!!!“

He aquí un alcalde que debiera ser moralizado apesar de ser fusionista y que es digno de ir á hacer número entre los salvajes Africanos que recientemente han desembarcado en Las Palmas.

Damos las gracias al Sr. D. Pedro J. de las Casas Pestano, autor de una *Noticia biográfica del Lic. D. Silvestre Batista Abreu*, por el ejemplar de la misma que se ha servido remitirnos.

El vapor correo *Africa*, que llegó el domingo último, ha conducido 80.000 duros para atender al cange de la moneda antigua y otros servicios.

*Fortunata y Jacinta, dos historias de casadas*, es el título de la nueva novela de nuestro insigne paisano el Sr. Perez Galdós. El primer tomo verá la luz en Madrid dentro de breves días.

En Arrecife de Lanzarote, trátase de establecer pesquerías, por casas de Huelva, Barcelona é Isla de Cristina, en vista de la abundante pesca de sardina que ha hecho la sociedad ya establecida allí.

En el proyecto de arrendamiento de tabacos, se asigna á nuestra provincia como cantidad mínima, 400.000 kilógramos, susceptible del aumento que le corresponda en proporcion al mayor consumo.

Nuestro querido amigo el ilustrado Jefe de nuestra Armada Sr. D. Victor Concas y Palau, que permaneció entre nosotros durante el tiempo que estuvo al mando de la goleta *Caridad*, ha sido destinado á la comision de marina de Londres.

Dámosle la enhorabuena.

Noticias de sensacion.

El célebre Medel, ha mudado de domicilio. Del Gobierno civil lo achicaron el mismo día que se embarcó su señor Ruiz Martinez.

El mismo Medel, anunció que se marcharía en el correo de antier, pero á ruegos de los moralizadores fusionistas, ha diferido el viaje con objeto de disfrutar de la *Piñata*.

D. José Zarraga, ha sido nombrado Cajero de la Sucursal del Banco de España en esta Capital.

De Lanzarote, escriben á un colega local:

“Cuanto ha dicho la prensa respecto á haber caído abundantes lluvias en esta isla en el presente año, no es exacto. Apenas han caído unos chusbascos que han podido ir sosteniendo los sembrados. Los labradores han perdido la esperanza de recoger la cosecha, y así será si dentro de unos días no llueve. En Arrecife se vende la pipa de agua á 3 pesetas y algo más.

Los terrenos arenados podrán producir alguna cosa, pero absolutamente nada las costas, por lo que siempre podrá decirse que el año es estéril. Sin embargo, las contribuciones siempre se exigen al propietario, como si los terrenos fuesen de regadio.“

“Dícese que los vapores franceses de una casa de Marsella, que periódicamente vienen á estas islas, cambiarán su itinerario pasando por Lanzarote al venir de Europa y á la vuelta.

Esta noticia ha sido bien recibida en esta isla, ya que se suspendió la empresa del vaporcito inglés “Formoso”. Tambien se dice que la línea francesa pasará por Cádiz, facilitando esto mucho las relaciones con la Península.

Nosotros nos alegramos mucho de que se introduzca esta mejora; pero no por esto olvidamos un momento el asunto de los vapores interinsulares, que tanta falta hacen, sin que podamos explicarnos qué razones se opongan á que cualquier empresa los proporcione, toda vez que está más que reconocida la utilidad que reportarían á dicha empresa, por más que se haya hecho atmósfera en sentido contrario. Que venga un par de vapores durante un año, y se verá si tenemos razon, pues vivirán sin ser subvencionados.“

Pasajeros que condujo el vapor-correo español *Africa*, que zarpó de este puerto para el de Cádiz en la mañana del 24:

De esta Capital.—D. Sixto de San Blas.—D. Carlos Agustin Gonzalez.—D.<sup>a</sup> Magdalena Cavia y seis de familia.—D. Ernesto Rumeu.—D. Antonio Cejas.—D. Andrés Zardoya.—D.<sup>a</sup> Concepcion Bethencourt y dos de familia.

De Las Palmas.—D. José Diana y Flores.—D. José Turnell.—1 marinero de la Armada.—D. José Xifré.—D.<sup>a</sup> Antonia Morales =Total, 20.

Seccion marítima

ENTRADA DE BUQUES

FEBRERO

- 18 De Gijon y Camariñas en 19 ds., berg. gol. esp. *Asuncion*, cap. Lastres, 120 tons. y 7 trips., con carbon mineral, á D. Antonio Lecuona.
- “ Del Havre y la Madera en 1½ ds., vap. belga *Lys*, cap. Gibbs, 998 tons., 35 trips., 30 pasag. y carga gral., á Ghirlanda hermanos.
- “ De Monrovia en 7½ ds., vap. alem. *Adolph Woermann*, cap. Meinertz, 1287

- tons., 30 trips. y 4 pasag., con productos de Africa, á Hamilton y C.<sup>a</sup>
- 20 De Cardiff en 7 ds., vap. ing. *Jesmond*, cap. Holl, 973 tons. y 23 trips., con carbon mineral, á Hamilton y C.<sup>a</sup>
- " Del Havre y Burdeos en 5 ds., vap. franc. *Rio Negro*, cap. Guegan, 2523 tons., 54 trips., 163 pasag. y carga gral., á Hardisson Hermanos.
- " De Cádiz en 74 hs., vap. cor. esp. *Africa*, cap. Garcia, 379 tons., 32 trips. y 17 pasag., con efectos del reino, á Ghirlanda Hermanos.
- 21 De Newport en 7 ds., vap. ing. *De Bay*, cap. Hall, 1083 tons. y 24 trips., con carbon mineral, á Hamilton y C.<sup>a</sup>
- 22 De Port Natal en 22 ds., vap. ing. *Congella*, cap. Cringle, 1041 tons., 25 trips., 3 pasag. y carga gral., á Ghirlanda Hermanos.
- " De Londres, la Madera y Las Palmas en 5 hs., vap. de recreo ing. *Ceylon*, cap. Lunham, 1298 tons., 88 trips. y 39 pasag.
- 23 De Las Palmas en 6 hs., vap. cor. esp. *Africa*, cap. Garcia, 379 tons., 32 trips. y 13 pasag., con frutos del país, á Ghirlanda Hermanos.
- 24 De Loanda, escalas y Las Palmas en 6 hs., vap. paq. ing. *Benquela*, cap. Hartje, 1179 tons., 38 trips. y 16 pasag., con productos de Africa, á Hamilton y C.<sup>a</sup>
- " De Marsella, escalas y Mogador en 42 hs., vap. franc. *Les Vosges*, cap. Boulduire, 748 tons., 27 trip., 3 pasag. y carga gral., á D. Juan Cumella.
- " De Liverpool en 8 ds., vap. paq. ing. *Ambriz*, cap. Wilkin, 1372 tons., 38 trips., 12 pasag. y carga gral., á Hamilton y C.<sup>a</sup>

SALIDAS

FEBRERO

- 17 Para Londres, vap. ing. *Aorangi*, cap. Sutcliff, carga gral. y 79 pasag., por Hamilton y C.<sup>a</sup>
- " Para Cape Town, vap. ing. *Clan Lamont*, cap. Shortland, carga gral., por Ghirlanda Hermanos.
- " Para Sevilla, gol. esp. *Moreno*, cap. Galiana, con trapos y pipas vacias, por D. José Ruiz Arteaga.
- 18 Para Hamburgo, vap. alem. *Adolph Woermann*, cap. Meinertz, con productos de Africa, por Hamilton y C.<sup>a</sup>
- " Para Gorée, vap. belga *Lys*, cap. Gibbs, con parte de su carga y 25 pasag., por Ghirlanda Hermanos.
- 20 Para Montevideo y Buenos Aires, vap. franc. *Rio Negro*, cap. Guegan, con parte de su carga y 184 pasag., por Hardisson Hermanos.
- " Para Las Palmas, vap. cor. esp. *Africa*, cap. Garcia, con un resto de carga y 1 pasag., por Ghirlanda Hermanos.
- 21 Para Santos, vap. ing. *De Bay*, cap. Hall, con carbon mineral, por Hamilton y C.<sup>a</sup>
- 22 Para la Madera y Londres, vap. ing. *Congella*, cap. Cringle, carga gral. y 3 pasag., por Ghirlanda Hermanos.
- 23 Para Ponce (Puerto Rico), berg. gol. esp. *Eclipse*, cap. Amando, con efectos del reino y patatas del país, por Ballester y Martí.
- 24 Para Cádiz, vap. cor. esp. *Africa*, cap. Garcia, con ganado vacuno, frutos del país y 20 pasag., por Ghirlanda Hermanos.
- " Para Liverpool, vap. paq. ing. *Benquela*, cap. Hartje, con productos de Africa, efectos del país y 8 pasag., por Hamilton y C.<sup>a</sup>
- " Para Isla de Trinidad, vap. de recreo ing. *Ceylon*, cap. Lunham, 1298 tons., 88 trips. y 32 pasag.
- " Para Marsella y escalas, vap. franc. *Les Vosges*, cap. Boulduire, con parte de su carga, cochinita, etc. y 2 pasag., por D. Juan Cumella.
- " Para Fernando Póo, vap. paq. ing. *Ambriz*, cap. Wilkin, carga gral., efectos del país y 15 pasag., por Hamilton y C.<sup>a</sup>

ÚLTIMAS NOTICIAS

CORREO DEL DÍA 20

Pasajeros que condujo:  
 Para esta Capital: D. Antonio de Castro y Vargas.—D. Antonio Leon Escobar, Señora y 4 hijos.—D. Juan Pascan, Señora y un niño.—D. Primitivo Dominguez.—D. Francisco Pintado.—D. Antonio Espinosa.—D. Silverio Fernandez Rodriguez.—D. Francisco Marfil Marin.—D. Francisco Olivera.  
 Para Las Palmas: D. Emilio Fernandez.  
 —Total, 17.

Madrid 9 Febrero.—El nombramiento del Sr. Ibañez Aldecoa, ha sido recibido con frialdad por los amigos más íntimos del Gobierno.

Ayer se ha dicho que tal vez de lugar á algunas dimisiones por parte de los militares que prestan sus servicios en la Direccion de seguridad.

Madrid 10.—Desde las 5 hasta las 7 1/2 de la noche estuvo reunida ayer la comision de actas para terminar el dictámen de la de Almaden y examinar la de Santa Cruz de la Palma (Canarias).

En esta última hubo larga discusion, examinándose con minuciosidad todos los documentos del expediente electoral.

En la discusion promovida terciaron casi todos los individuos de la comision, y puesta á votacion la gravedad del acta, la votaron ocho contra seis que opinaron por la proclamacion del candidato Sr. Somogy.

Los Sres. La Serna y La Guardia declararon que votaban la gravedad por sostener el criterio de que ni la comision puede proponer la proclamacion de un candidato que no traiga el acta ni el Congreso hacerla, pues el resultado de las actas favorecia el derecho del Sr. Somogy; si bien no podían reformar su criterio en la citada cuestion de proclamaciones.

En sentido análogo se explicó tambien el presidente de la comision Sr. Quintana.

Puesto el asunto á votacion, votaron por la gravedad los Sres. Diaz Marin, Villasante, La Serna, La Guardia, Betegon, Nuñez de Velasco, Perojo y el presidente de la comision, y en contra los Sres. Cepeda, Alix, Molleda y Alvear, y los señores Villanova y Landecho que dejaron consignado su voto en este sentido antes de que terminara la reunion.

Como por la votacion resulta la imposibilidad de reunir las dos terceras partes de la comision para la gravedad, en la primera reunion que celebre acordará la forma en que han de redactarse los dictámenes que proponga al Congreso, pues ya no cabe duda de que esta acta será discutida en el salon de sesiones.

—Observa *El Noticiero* que solo *La Iberia* y *El Correo* no han tenido, como los demás periódicos monárquicos, cosa ninguna que objetar respecto al regreso de los deportados de Fernando Póo.

Si habían de hacer una plancha, vale más que no hayan hecho nada.

Es decir, otra plancha. Porque la primera se hizo ayer en la alta Cámara.

Y desde el banco ministerial.

—El diputado Sr. Cañamaque proyecta presentar una proposicion incidental en caso de que el Gobierno no contestara pronto á la interpelacion que anunció anteayer sobre la expedicion á Mindanao del Capitan general de Filipinas.

—El Sr. Abascal ha celebrado una detenida conferencia con el Sr. Ministro de Hacienda, relativa á la actitud poco benévola de la mayoría del Senado á los proyectos financieros del Sr. Puigcerver.

Dícese que los padres graves de la política hablarán poco en contra de dichos proyectos, limitándose los más resueltos á votar en contra de ellos; otros se contentarán con abstenerse.

Madrid 11.—No parece cierto que los amigos del Sr. Salmeron se propongan, como algun colega indica, enviar una comision á Paris para dar cuenta al señor Ruiz Zorrilla de las razones que determinan su actitud. Por lo ménos nada se ha tratado de ello, hasta ahora.

—Ayer tarde se decía en el Salon de Conferencias que el Sr. Castelar, convencido de que el Sr. Sagasta no llevaba á efecto su plan reformista, iba á trasladar su benevolencia del Sr. Sagasta al Sr. Martos.

Madrid 12.—La *Gaceta* ha publicado una circular del ministerio de la Guerra para que por los directores generales de las armas se comuniquen las órdenes oportunas á fin de que desde el día 12 del próximo mes de Marzo se expida la licencia absoluta á los individuos del reemplazo de 1879 que vayan cumpliendo su compromiso, y que á los que por haber ingresado con retraso ú otras causas no les corresponda obtenerla por ahora, se les expida á medida que tengan derecho á ella.

—Ha sido firmado por S. M. el nombramiento del Sr. Becerra para consejero de instruccion pública.

—La comision del Congreso que entiende en el proyecto de ley de asociaciones tiene ya casi ultimados sus trabajos, y es probable que el lunes presente el dictámen.

—La comision que entiende en el proyecto de ley estableciendo el juicio por jurados piensa imprimir grande actividad á sus trabajos, con el fin de dar dictámen dentro de pocos dias.

Desde ayer comenzó á celebrar reuniones, que seguirán diariamente, pues despues de oír á los diputados que han hecho observaciones, quiere examinar el proyecto del gobierno para poderle apreciar y conocer en todos sus detalles.

La comision, identificada con los propósitos y criterio del gobierno, desea hacer un estudio completo de una reforma que ha de dar lugar á un debate de verdadera importancia.

Lo que parece resuelto por el gobierno es que el proyecto del Jurado se discuta antes que el de la Trasatlántica y que comience su discusion antes de que termine el corriente mes.

Madrid 13.—*El Globo* anunció ayer como más que posible probable, que muy en breve se verifique un acontecimiento que determine un cambio completo en la actitud que hasta hoy ha observado, y aun observa, el Sr. Ruiz Zorrilla.

Y luego añado para dar mayor fuerza á sus informes:

"Por hoy no podemos ser más explícitos, fiando al tiempo la justificacion de este aserto, que no es nuestro, sino de personas que tienen motivos sobrados para saber por que le hacen."

—El Sr. Vizconde de Campo Grande, que ha intervenido ayer tarde en la discusion sobre el arriendo de los tabacos, ha hecho una declaracion importante en nombre del partido conservador, á saber: que pedían votacion nominal para la aprobacion definitiva del proyecto de ley, como lo han hecho antes de la votacion de varios artículos, pero que si no resultase el número de Diputados votantes, necesario con arreglo á lo que exige el reglamento, no llevarían las cosas más allá ni pedirían nueva votacion, porque su propósito no es hacer política obstruccionista, enfrente de los proyectos del Sr. Sagasta.

—Se está tramitando con mucha actividad—dice *El Correo*—el expediente abierto para averiguar el estado mental del cura Galeote.

Y añade el colega:

"Los médicos encargados de practicar el reconocimiento deben presentar al juzgado de la Audiencia en la semana próxima el correspondiente dictámen para dictar el cual les fué concedido un plazo de quince dias. Dicese que el informe de los médicos acusa locura en el reo.

Despues parece que se pedirá informe á la real academia de medicina, pasando luego el expediente á la Audiencia."

Madrid 14.—A el *Times* telegrafian desde San Petersburgo, afirmando con absoluta seguridad de la certeza del hecho que un príncipe, cadete de uno de los colegios militares, trató de suicidarse con arma de fuego por haber creído descubierta una conspiracion en que estaba complicado.

Tambien comunican al referido periódico que dos cadetes de la escuela naval han sido encerrados en un fuerte con otros dos procedentes de la misma academia y ascendidos á oficiales el año último.

Parece que el czar no quiso dar crédito á la noticia de la conspiracion y que se incomodó mucho cuando se la comunicaron.

Aunque, segun algunas versiones, el número de presos pasa de ciento y la conspiracion de que se trata está relacionada con otra que tiene por objeto producir un movimiento en el ejército ruso, nada hasta ahora se sabe de un modo cierto acerca del verdadero motivo en que se fundan estos rumores alarmantes.

—Se dice que en esta semana explanará en el Congreso su anunciada interpelacion sobre consumos el Diputado de la mayoría Sr. Mompeon.

Al explicar dicha interpelacion es posible se promueva un debate político, por que se propone combatir la actitud del Gobierno ante la vnevolencia del Sr. Castelar, la que considera funesta para la actual Monarquía, como lo fué para la de D. Amadeo de Saboya.

El orador se propone hacer importantes declaraciones, aludiendo á varios elementos de la Cámara de los Diputados.

*El Noticiero* cuenta ya al Sr. Mompeon entre los Diputados discrepantes.

Los Diputados discrepantes están de enhorabuena.

El Gobierno los hace.

Y las oposiciones les llevan las cuentas. *El Globo* teme que al embiste del señor

Mampeon, caiga el Gobierno y los posibilistas se vean obligados á cambiar de política.

El actual Gobierno no caerá á la embestida de los que le atacan, sino al empuje de los que le sostienen.

—Además de otros asuntos, algo se ha hablado ayer en los círculos políticos del asunto que fué recientemente motivo de una interpelacion del señor Conde de Toreno: las supuestas pretensiones de Francia á variar su frontera de Argelia con Marruecos.

—En las excavaciones practicadas para hacer el cimientto de una casa particular en Avila, en la calle de Madrid, casi frente á San Vicente, se han encontrado 24,000 rs. en onzas de oro.

—Es casi seguro que esta tarde se explanará en el Congreso la interpelacion sobre la expedicion á Mindanao, en la que intervendrán los Sres. Labra y Cañamaque, contestándoles el Sr. ministro de Ultramar, si bien sus explicaciones serán breves, pues parece que el gobierno considera no debe entrarse en ciertos detalles sobre este asunto mientras dure la expedicion salida de Manila.

—Dice *El Globo*:

"Hemos oido asegurar que los elementos democráticos que apoyan á la situacion procuran por todas los medios á su alcance inclinar el ánimo del señor Sagasta y de algunos de sus colegas de Gabinete á que conceda una amplia amnistia política, como medio el mejor de demostrar su confianza y su fuerza, sin que hasta ahora hayan conseguido convencerle."

—Tras larga y penosa enfermedad ha fallecido en Madrid el Sr. D. Juan Domingo Ocon, secretario general que fué de la Presidencia durante la república.

El Sr. Ocon fué diferentes veces diputado á Cortes por Segorbe durante el período revolucionario. En estos últimos años el padecimiento crónico que le ha llevado al sepulcro le tenía retirado de la política.

Las condiciones de su carácter y su cariñoso trato le habían conquistado gran número de amigos en todos los partidos y sirvió siempre al suyo con la mayor lealtad.

Su muerte ha sido muy sentida.

Madrid 15.—De todas partes de Europa anuncian que el frío es intenso desde hace algunos dias. En muchos puntos ha nevado copiosamente.

—La hija del exbrigadier Sr. Villacampa se propone visitar al señor presidente del Consejo para rogarle que el crucero *Navarra*, en que es conducido su señor padre, se detenga tres dias en Cádiz á su paso para Melilla.

—Ayer tarde desmentían los ministros de la Guerra y Gobernacion el contenido de un suelto que publica un periódico de la mañana, relacionado con un motin militar.

EXTRANJERO

Buda-Pesth 15.—El Sr. Szapary ha sido relevado del cargo de Ministro de Hacienda. El Presidente del Consejo de Ministros Sr. Tisza se ha encargado de dicha cartera.

Viena 15.—Segun noticias de Sofia la disidencia en el seno de la Regencia y el gobierno búlgaro es cada vez mayor, lo cual contribuirá á aumentar las complicaciones de la cuestion de Oriente. La prensa reconoce que ésta se agrava y que cada día parece más difícil una solucion, aun de carácter interino.

Urubay 15.—Hoy se ha recibido aquí la grave noticia de que Birmania ha sido invadida por tropas chinas que segun dice el despacho, ascienden á algunos millares de hombres.

Londres 15.—El *Times* hablando de la situacion general de Europa, dice que las impresiones de hoy son más optimistas respecto de la cuestion occidental pero que los asuntos de Oriente ofrecen cada vez mayor gravedad. Considera de grande importancia los preparativos militares que está haciendo Austria y que se propone proseguir en grande escala. Anuncia que se pedirá un credito de cerca de 60 millones de francos á las Delegaciones que deben reunirse el 13 de Marzo próximo.

—El mismo periódico discute seriamente el proyecto de una expedicion francesa á Egipto, de que dió cuenta su corresponsal en Viena.

—El observatorio metereológico del *Heraldo* de Nueva-York anuncia que una tercera tempestad está atravesando el Atlántico y que de hoy al 18 debe descargarse en las costas de Inglaterra y que tal vez alcance á las de Francia y las del Norte de España.

París 15.—Los proteccionistas no se muestran bastante satisfechos del proyecto que se va a discutir en la Cámara de diputados recargando los cereales sobre los cereales. Pretenden ahora que dichos derechos se fijen en siete francos en lugar de los cinco que determina el proyecto. Se trata de presentar enmiendas en dicho sentido. Sus autores se fundarán en que según el dictamen de varias corporaciones no basta el derecho de cinco francos para salvar a la agricultura francesa de la crisis por que atraviesa y para ponerla a cubierto de la competencia de los cereales extranjeros. Los libre-cambistas por su parte combaten enérgicamente todo recargo, cuyo resultado según dicen será encarecer los artículos de primera necesidad y hacer más difícil la situación angustiosa del proletariado. De los centros industriales se están recibiendo nuevas exposiciones reclamando contra el recargo de dichos derechos.

TELEGRAMAS

MADRID 20 DE FEBRERO 10'35 m.  
La expedición española a Mindanao ha cañoneado las posiciones enemigas tomándoles 16 de ellas y apoderándose de la llanura izquierda de Rio Grande. El enemigo ha sido desalojado y perseguido. Las bajas en nuestro ejército han sido pocas.

MADRID 21, 5'30 t.  
En reunion de los demócratas progresistas se ha declarado que Zorrilla persevera en su política.—Alarma de nuevo la cuestion búlgara.—Desórdenes en Irlanda.

Bolsa.—4 por 100 interior, 63'00.  
MADRID 21, 12'30 t.  
Lotería.—En el sorteo de hoy han correspondido los primeros premios a los números siguientes:—16,183.—11,644.—11,398.—5,370.—17,189.—22,084.—19,445.—23,446.—13,804.—10,539 y 6,785.

MADRID 22, 10'40 m.  
Se comenta la llegada de Mariné y otros emigrados.—Se ha desmentido que se haya descubierto una nueva irregularidad en Cuba.—El Consejo de anoche tuvo carácter puramente administrativo.

MADRID 22, 5'15 t.  
En las elecciones de Alemania triunfaron en Alsacia los partidarios de Francia.—Los ministeriales están en mayoría, pero han salido muchos socialistas.—Los resultados se aprecian en sentido pesimista.

Bolsa.—4 por 100 interior, 63'50.  
MADRID 23, 5'15 t.  
Se han suspendido las negociaciones comerciales entre España y los Estados Unidos.—Bismarck triunfó en las elecciones.—Impresiones pacíficas.—Alza general en las Bolsas.

Bolsa.—4 por 100 interior, 64'25.  
MADRID 24, 10 45 m.  
El Consejo de anoche se ocupó de la cuestion de presupuestos y en él se leyeron despachos telegráficos dando cuenta de terremotos ocurridos en Italia y Francia que han ocasionado numerosas víctimas.

MADRID 24, 5'30 t.  
En el Senado y en el Congreso se debate la cuestion del drama prohibido.—Se prorogará el *modus vivendi* con los Estados-Unidos.—Espantosos terremotos en el Piamonte.

Bolsa.—4 por 100 interior, 63'45.  
MADRID 25, 5'30 t.  
En el Congreso terminó la discusion relativa a la prohibicion del drama.—Los terremotos en Italia han ocasionado 2000 muertos.—Corren rumores de que se ha agravado el emperador Guillermo.

Bolsa.—4 por 100 interior, 63,60.

Fabra.

Los progresos científicos!!

PREPARADOS DE PEPTONA  
DEL EMINENTE FARMACÉUTICO ESPAÑOL  
D. German-Ortega,  
DE MADRID

- 1.ª PEPTONA DE CARNE. (Carne de vaca concentrada y digerida.) Una cucharita de las de thé equivale á diez gramos de carne asimilable.
- 2.ª VINO DE PEPTONA.—(Peptona de carne combinada con vino generoso.) Una cucharada de las de sopa equivale á 5 gramos de carne asimilable.
- 3.ª VINO DE PEPTONA Y HIERRO.—A las propiedades nutritivas y peptógenas

del anterior, hay que añadir las reconstituyentes del hierro en las debilidades de la sangre.

4.ª CHOCOLATE DE PEPTONA.—Esta forma es la más agradable de los preparados peptonizados, tanto por su buen sabor cuanto por lo fácil de llevar donde se quiera. Cada pastilla equivale á 4 gramos de carne.

5.ª LECHE PEPTONIZADA.—Esta preciosa preparación consiste en leche de vacas concentrada y digerida. Es la peptona de más aplicaciones prácticas, sobre todo en muchas enfermedades de los niños que atacan el aparato digestivo, pues convertida la *caseína en peptona*, no puede coagularse en el estómago, y desde luego es absorbida al pasar al intestino, sin que sea necesaria la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

6.ª JARABE DE PEPTONA.—Esta preparación es de las menos usadas en la práctica por la gran cantidad de azúcar que contiene, la cual irrita un poco el aparato digestivo, sin embargo cuando haya extrema repugnancia á tomar las otras combinaciones se podrá tomar este Jarabe por su buen sabor. Es el menos nutritivo de todos los peptonoides.

Depósito general en Canarias, FARMACIA DE D. RAMON GOMEZ, Puerto de la Cruz en Orotava.

ANUNCIOS

LA OPINION

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.  
Precio de suscripcion: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la Provincia y Península.—Extranjero y Ultramar 5 id. el trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS

A los Sres. suscritores

Por cada insercion: 15 cénts. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.  
40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

A los no suscritores

Por cada insercion: 30 cénts. de real por línea.

20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.  
40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

CHARGEURS REUNIS

COMPANÍA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 15 y otro el 25, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20 admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital, *Hardisson hermanos*.—En Las Palmas, D. José M.ª Mendoza.

VAPORES CORREOS

DE LA COMPANÍA TRASATLÁNTICA ANTES DE A. LOPEZ Y C.ª

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife. Salida para Las Palmas el 9 de cada mes.

Agente en Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, *Juan La-Roche*.

DE MARSELLA PARA ESTE PUERTO

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Saldrá en los primeros dias del próximo mes de Marzo, el vapor español correo

América

su Capitan D. Cici Carbonell.

Consignatarios, *Ghirlanda hermanos.*

VAPORES TRASATLÁNTICOS

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnifico vapor español de gran porte

Hernan Cortés

deberá llegar á este puerto el 10 del próximo mes de Marzo.

Admite carga y pasajeros. Agentes, *Hijos de Agustin Gutmerá.*

Para La Guaira

Saldrá en los primeros dias de Marzo próximo el brik-barca español

Triunfo

Admite carga y pasajeros que disfrutarán de las grandes comodidades que este buque proporciona en sus espaciosas cámaras y entrepuente. Consignatarios, *Ghirlanda hermanos.*

**Se desea** un Médico para la expedición de pasajeros que debe llevar á la Habana el brik-barca español

FAMA DE CANARIAS

Los que deseen hacer este viaje pueden dirigirse á sus Consignatarios *Ghirlanda hermanos.*

SOCIEDAD GENERAL

DE *trasportes marítimos á vapor*

Del 8 al 10 de cada mes llegará á este Puerto procedente de Buenos Aires y del Brasil uno de los grandes vapores de esta compañía y seguirá su viaje directamente para Marsella despues de proveerse de carbon y víveres.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, *Ghirlanda Hermanos.*

Industria tinerfeña

FABRICA DE SOMBREROS

JUAN M.ª BATISTA  
Castillo, 45

En este establecimiento encontrará el público un completo y variado surtido de sombreros de todas clases, hechuras y colores conforme á las últimas modas de Madrid y Paris.

Además se confecciona sobre medida de cualquier clase y hechura que se desee.

EL CORREO DE PARÍS

GRAN ILUSTRACION UNIVERSAL PARA ESPAÑA Y AMÉRICA

Desde primeros de Julio del año 1886 se publica en Paris, y en idioma español, una importante *Ilustracion*, notable por sus grabados, correspondientes á cuantos sucesos importantes se producen en el mundo; por su esmerada redaccion, cuyos principales artículos no son mera noticia de los grabados á que se refieren, como sucede siempre en todos los periódicos de esta índole, sino que contienen apreciaciones de los hechos con toda extension y detalles, á que por lo regular se prestan, y finalmente por su edicion de lujo, impresion esmerada y papel de lo más superior que se emplea en las grandes publicaciones, mereciendo figurar en toda clase de gabinetes de lectura y salones de gran tono.

El programa de EL CORREO DE PARÍS consiste en ofrecer á sus lectores semanalmente la actualidad bajo todas sus formas, á la vez que con el lápiz con la pluma, lo cual equivale á decir que no habrá número que no aparezca variado, ameno é interesante.

Para su confeccion toman parte los primeros dibujantes y grabadores de Europa, así como los primeros literatos españoles y americanos.

Administracion general en España

Don Salvador Dean y Solá —Calle Tallers, 66, Barcelona.

Se admiten suscripciones en todas las librerías de España, á los precios de 35 pesetas año, 18 semestre y 9'25 trimestre.

NOTA.—Los señores libreros efectuarán todos sus pedidos al señor Dean, acompañados de su importe.

Los suscritores á LA OPINION, obtendrán un 25 por 100 de rebaja.

IMPRENTA DE VICENTE BONNET

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA  
En la administración de La Guirnalda, barco, 22.  
MADRID

OBRAS DE B. PEREZ GALDÓS

EPISODIOS NACIONALES

EDICIÓN ECONÓMICA: 20 TOMOS Á 2 PESETAS UNO  
Trafalgar.—La Corte de Carlos IV.—El 19 de Marzo y el 2 de Mayo.—Bailén.—Napoleón en Chamartin.—Zaragoza.—Gerona.—Cádiz.—Juan Martín el Empecinado.—La batalla de los Arapiles.—El equipaje del Rey José.—Memorias de un cortesano de 1815.—La segunda casaca.—El Grande Oriente.—7 de Julio.—Los cien mil hijos de San Luis.—El Terror de 1824.—Un voluntario realista.—Los Apostólicos.—Un faccioso más y algunos frailes menos.

GRAN EDICIÓN ILUSTRADA

Colección de 10 hermosos volúmenes en 4.º, impresos en magnifico papel, con más de 1.200 facsímiles obtenidos de dibujos de los primeros pintores españoles.

Abonando de una vez en la Administración pueden adquirirse los diez tomos en rústica, por 125 pesetas y 130 envidados á provincias certificados. Encuadernados en tela 155 y 170 respectivamente. Puede también recibirse la obra desde luego, á pagar á plazos, garantizando el abono líquido de 10 ó más pesetas al mes, á los precios de 140 pesetas en rústica y 170 en tela en la Administración, y remitida á provincias por 145 y 180.

SUSCRICIÓN

Se admiten suscripciones, pago al contado, por cuadernos ó tomos, á repartir con el intervalo de tiempo que se indique, á peseta el cuaderno de 4 pliegos de 8 páginas; 14 pesetas tomo en rústica y 16 encuadernado en tela en Madrid y 17 por provincias.

A los suscritores por cuadernos se facilitarán tapas de lujo á la inglesa, para la encuadernación de los tomos, á 2 pesetas cada una. Para provincias 2'50 pesetas cada tapa.

NOVELAS ESPAÑOLAS CONTEMPORÁNEAS

D.ª Perfecta (4.ª edición).—Un tomo en 8.º, 2 pesetas.

Gloria (dos tomos) (4.ª edición).—1.ª parte, 2 pesetas; 2.ª parte, 2 pesetas. Los dos tomos, 4 pesetas.

Marianela (5.ª edición).—Un tomo en 8.º, 2 pesetas.

La familia de León Roch (tres tomos) (4.ª edición).—2 pesetas cada tomo.

La Desheredada.—Tomo en 4.º prolongado, 8 pesetas.

El Amigo Manso.—Tomo en 8.º, 2 pesetas.

El Doctor Centeno.—2 tomos en 8.º impresos en buen papel, 6 pesetas.

BIBLIOTECA DE BUENAS NOVELAS.

Esta biblioteca se va formando con obras escogidas de los autores de más renombre en el mundo literario. Se publican por lo general dos novelas en tomo, al precio de una peseta cada uno.

1.º El Quinto, por H. Conscience, y Los prisioneros del Cáucaso, del Conde Xavier de Maistre. Las dos en un tomo, 1 peseta.

2.º La batalla de la vida, de C. Dickens y El escarabajo de oro, del escritor norteamericano Edgard Poe. Las dos en un tomo, 1 peseta.

3.º Julia de Tréoeur, del célebre escritor Octavio Feuillet, y El Mayorazgo, por Hoffmann. Las dos en un tomo, 1 peseta.

4.º Mis Hollinford, por C. Dickens, y La Posada de los tres ahorcados, por Es Chatrian. Las dos, 1 peseta.